

**MODELO
CONVENIO DE ASOCIACIÓN EN PARTICIPACION**

Conste por el presente documento el convenio de Asociación para la ejecución de la propuesta **"Adquisición de estación de monitoreo de aire integrado modelo AQM65 para evaluación en tiempo real de gases de efecto invernadero y variables meteorológicas que impactan sobre ecosistemas amazónicos de la región de Madre de Dios"** celebrado entre la **UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS**, en adelante **UNAMAD**, con RUC **20526917295**, debidamente representado por **Miguel Nicolás Peralta Rosario** en su calidad de Rector de la UNAMAD, identificado con DNI **21401424**, con domicilio legal en Pasaje. Petit Thouars Mza. 14N Lote. 03 Santa Anita-Madre de Dios - Tambopata; **INSTITUTO DE INVESTIGACIONES DE LA AMAZONIA PERUANA**, en adelante **IIAP** con RUC **20171781648**, debidamente representado por **Luis Exequiel Campos Baca**, en su calidad de Presidente del Directorio del IIAP, identificado con DNI **05402721**, con domicilio legal en Calle Arica Nro. 218 Loreto - Maynas - Iquitos;

Las partes convienen en lo siguiente:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONVENIO

Establecer los términos, condiciones y compromisos de las partes para la ejecución de las actividades de la propuesta: **"Adquisición de estación de monitoreo de aire integrado modelo AQM65 para evaluación en tiempo real de gases de efecto invernadero y variables meteorológicas que impactan sobre ecosistemas amazónicos de la región de Madre de Dios"** (título de la propuesta) presentado al Concurso Equipamiento Científico para Laboratorios de Investigación convocado por el Fondo Nacional de Desarrollo Tecnológico e Innovación Tecnológica - FONDECYT, al cual en adelante se denominará LA PROPUESTA.

El presente Convenio no genera una persona jurídica ni ningún sujeto autónomo de derechos.

CLÁUSULA SEGUNDA: SOBRE LA PROPUESTA

Las partes declaran conocer y encontrarse conformes con la propuesta y acuerdan que **UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS** será responsable directa de su ejecución y en adelante se denominará la ENTIDAD SOLICITANTE.

La ENTIDAD SOLICITANTE contará durante la ejecución de la propuesta con el apoyo de las entidades que suscriben el presente Convenio, a quienes en adelante se les denominará ENTIDADES ASOCIADAS.

Las partes se comprometen a ejecutar la propuesta y se obligan a cumplir el tenor de la memoria científica-técnica y el presupuesto final aprobado por el FONDECYT

CLÁUSULA TERCERA: DURACIÓN Y VIGENCIA

La entrada en vigencia del presente Convenio será coincidente con la entrada en vigencia del Convenio celebrado entre la ENTIDAD SOLICITANTE y el FONDECYT, por lo que a partir de dicho momento las obligaciones establecidas en el presente Convenio serán exigibles para las partes.

En consecuencia, la fecha de inicio del presente Convenio es la que corresponde a la firma del Convenio y la fecha de término será como mínimo un año después de la fecha de cierre de la propuesta.

SUGERENCIA DE ASPECTOS A ACORDAR: Si las partes lo consideran necesario pueden establecer un plazo mayor para la fecha de término de la propuesta.



CLÁUSULA CUARTA: APORTES DE LAS ENTIDADES A LA PROPUESTA

Las partes acuerdan realizar los siguientes aportes para la ejecución de la propuesta:

Nombre de la entidad	Aporte No Monetario (S/.)	Aporte Monetario (S/.)
UNAMAD	65,000.00	5,270.00
IIAP	19,200.00	0.00
Total	84,200.00	5,270.00

Las partes acuerdan que el detalle de los rubros y gastos que serán asumidos por cada entidad se encuentra en la memoria científica técnica de la propuesta y el presupuesto.

En el caso de existir diferencia entre el monto de los aportes detallados en el Convenio con el FONDECYT y el Convenio de Asociación en Participación, primará lo establecido en el Convenio con el FONDECYT.

CLÁUSULA QUINTA: UBICACIÓN Y PROPIEDAD DEL EQUIPAMIENTO A ADQUIRIR CON LA PROPUESTA

Las partes acuerdan que la ubicación y la propiedad del equipamiento adquirido con la propuesta será:

Nombre del equipo	Nombre de la dependencia donde se instalará el equipo
<i>Estación de monitoreo de aire con calibración integrada modelo AQM65</i>	UNAMAD

Las partes se comprometen a suscribir los documentos legales necesarios a fin de formalizar la transferencia de propiedad del equipamiento de acuerdo a la distribución acordada en la presente cláusula.

CLÁUSULA SEXTA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES

Las partes acuerdan cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Realizar el aporte monetario y no monetario oportunamente.
2. Cumplir con los entregables y las actividades previstas en la propuesta.
3. Sustener reuniones periódicas para informar e informarse sobre la ejecución de la propuesta y proponer a FONDECYT cambios o ajustes a la propuesta.
4. Remitir al FONDECYT oportunamente los informes técnicos y financieros según lo establecido por la Unidad de Seguimiento y Monitoreo.
5. Dar seguimiento permanente al cumplimiento de las actividades, metas y resultados de la propuesta.
6. Realizar un uso responsable del equipamiento que se adquiera con la propuesta

CLÁUSULA SETIMA: REPRESENTANTES DE LAS PARTES ANTE LA PROPUESTA

Las partes acuerdan que **Percy Amílcar Zevallos Pollito** asumirá el cargo de Coordinador General y será responsable de mantener informada a las partes sobre la ejecución de la propuesta.

Las partes acuerdan que las coordinaciones sobre la propuesta se realizarán a través de las siguientes personas de contacto:

1. Percy Amílcar Zevallos Pollito por la UNAMAD.
2. Luis Exequiel Campos Baca por el IIAP.

CLÁUSULA OCTAVA: IMPACTOS SOCIO AMBIENTALES

Las partes se comprometen a implementar las medidas necesarias para salvaguardar los posibles impactos socio-ambientales que pudiera genera la ejecución de la propuesta.

Las partes reconocen que, en el eventual caso de daño al medio ambiente por la ejecución de la propuesta, FONDECYT no es ni será responsable directa ni indirectamente por los eventuales daños causados, ni por las faltas administrativas ni de otra índole que se pudiera generar.

Las partes conocen que como parte de la propuesta se deberá:

1. Adoptar las medidas mitigadoras y de control correspondientes en caso de verificarse durante su ejecución posibles o eventuales riesgos ambientales o a la salud humana.
2. Contar con los permisos o autorizaciones e implementar normas ambientales dispuestas por el Sector Público competente que sean necesarias durante la ejecución de la propuesta.
3. Contar con un plan de medidas de mitigación y/o de control en caso que el desarrollo de la propuesta genere riesgos ambientales.
4. Contar con un plan de medidas a adoptar para minimizar futuros impactos negativos en los ecosistemas involucrados con la propuesta, de ser necesario.

CLÁUSULA NOVENA: INCUMPLIMIENTO DEL CONVENIO

En caso que cualquiera de las partes incumpla con las obligaciones que le corresponda en virtud del presente convenio, aquella que se vea perjudicada requerirá a la otra su cumplimiento. De persistir en el incumplimiento, la parte afectada comunicará a FONDECYT al respecto a fin de que aplique las medidas de sanción que correspondan de acuerdo a su normatividad interna.

El incumplimiento además generará la pérdida de los derechos de propiedad que pudiera ostentar a futuro sobre cualquier bien o equipo adquirido con recursos no reembolsables del FONDECYT para la ejecución de la propuesta así como también la pérdida de cualquier titularidad de derechos de propiedad intelectual que surja por la ejecución de la propuesta.

CLÁUSULA DÉCIMA: LEY APLICABLE

El presente Convenio se ejecutará e interpretará de conformidad con las leyes de la República del Perú, las mismas que regirán para determinar los respectivos derechos y obligaciones de las partes.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: DOMICILIO COMÚN DE LAS PARTES SUSCRIBIENTES

Las partes acuerdan señalar como domicilio común el siguiente: **Avenida dos de Mayo 960 Tambopata-Madre de Dios**, donde se recibirá toda la correspondencia referida a la ejecución de la propuesta denominado **"Adquisición de estación de monitoreo de aire integrado**



modelo AQM65 para evaluación en tiempo real de gases de efecto invernadero y variables meteorológicas que impactan sobre ecosistemas amazónicos de la región de Madre de Dios

Firmando en señal de conformidad el día **26 de octubre del 2015**.

Firmas de los que suscriben (Entidad Solicitante y Entidades Asociadas)



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS
Dr. Miguel Nicolás Peraltu Rosario
RECTOR



Instituto de Investigaciones de la Amazonia Peruana
Dr. Luis E. Campos Baca
PRESIDENTE IIAP



Gerencia Estratégica
Instituto de Investigaciones de la Amazonia Peruana



Oficina de Cooperación Científica y Tecnológica
Instituto de Investigaciones de la Amazonia Peruana



Oficina Asesoría Jurídica
Instituto de Investigaciones de la Amazonia Peruana - IIAP -